 <p>QUILISALUD NIT. 817.003.632-4 Servimos con calidad humana</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00</p>
---	-----------------------	---

ACUERDO N°008
(11 de Julio de 2024)

Por el cual se **ADICIONA** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de **QUILISALUD - ESE** para la vigencia fiscal de 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE QUILISALUD - ESE en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 11.6 del Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994, artículos 7.6 del Acuerdo 036 de 1.997 expedido por el Municipio de Santander de Quilichao, el artículo 15.6 del estatuto de la ESE y,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 009 de diciembre 20 de 2023, la Junta Directiva de **QUILISALUD - ESE**, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de **QUILISALUD – ESE**, responde a los planes y programas de Salud del Departamento del Cauca, y en especial del Municipio de Santander de Quilichao, acordes con la norma y políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.


Que analizada la ejecución de ingresos a 31 de mayo de 2024, existen rubros presupuestales los cuales han superado en valor presupuestado con base al recaudo, lo cual posibilita proyectar una adición presupuestal.

Que de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, en el rubro PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL, existen valores recaudados los cuales superan lo presupuestado para la vigencia 2024, recursos susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	Presupuesto Inicial aprobado	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Valor a Adicionar
1.1.02.05.001.09.02.03.01.02	VIGENCIA ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	155.000.000,00	155.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.02.01	PIC DEPARTAMENTAL	0,00	0,00	0,00	155.000.000,00	155.000.000,00

Que de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, en el rubro PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC MUNICIPAL, existen recursos recaudados los

del

 <p>QUILISALUD NIT. 817.003.532-4 Servimos con calidad humana</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00</p>
---	-----------------------	---

cuales superan lo presupuestado para la vigencia 2024, valores susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	Presupuesto Inicial aprobado	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Valor a Adicionar
1.1.02.05.001.09.02.03.02.02	VIGENCIA ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	305.886.000,00	305.886.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	MUNICIPIO -SANTANDER DE QUILICHAO	0,00	0,00	0,00	305.886.000,00	305.886.000,00

Que a 31 de mayo de 2024 de vigencias anteriores, se han recaudado \$11.164.000,00 por concepto de OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD – CERTIFICADOS MEDICOS, recursos que son susceptibles de ser adicionados según detalle:

Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	Presupuesto Inicial aprobado	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Valor a Adicionar
1.1.02.05.001.09.02.08	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	0,00	0,00	0,00	11.164.000,00	11.164.000,00
1.1.02.05.001.09.02.08.01.02	VIGENCIA ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	11.164.000,00	11.164.000,00
1.1.02.05.001.09.02.08.01.02.04	CERTIFICADOS MEDICOS	0,00	0,00	0,00	11.164.000,00	11.164.000,00

Que por TRANSFERENCIAS CORRIENTES, no se proyectó recaudo para vigencia 2024 y a 31 de mayo de la presente vigencia, existen valores recaudados por \$69.000.000,00 recursos susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia, que dichos recursos se obtienen por concepto de: Subvención suscrita entre Quilisalud ESE y la Organización Internacional para las migraciones (OIM).

Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	Presupuesto Inicial aprobado	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Valor a Adicionar
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	69.900.000,00	69.900.000,00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	69.900.000,00	69.900.000,00
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	69.900.000,00	69.900.000,00
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS.S. SOCIALES DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	69.900.000,00	69.900.000,00
1.1.02.06.007.02.08.02	SUBVENCION OIM	0,00	0,00	0,00	69.900.000,00	69.900.000,00

Que con base en los ingresos descritos anteriormente **QUILISALUD - ESE** presenta solicitud de adición presupuestal por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$541.950.000,00)**, al presupuesto de ingresos de la actual vigencia.



QUILISALUD
NIT. 817.003.632-4
Servimos con calidad humana

ACUERDO

CÓDIGO
FR-AD-15
VERSIÓN:00

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos para la actual vigencia, aquellos rubros que se proyectaron deficitarios en la hoja de trabajo de la proyección de presupuesto para la vigencia 2024; al igual los rubros presupuestales que se afectan para cumplir con los compromisos de los Planes de Intervenciones Colectivas de acuerdo a los convenios celebrados con el ente territorial y departamental.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, le permite asignar como mínimo el 5% del valor de la adición, a la apropiación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, por lo cual se estima adicionar la suma de **VEINTE SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 27.098.000,00)**.

Con base en lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos, gastos y apropiaciones de QUILISALUD - ESE, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$541.950.000,00)**, según el siguiente detalle:

PARTE A: INGRESOS

Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	Valor Adición
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	460.886.000,00
1.1.02.05.001.09.02.08	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	11.164.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.900.000,00
Total Adición de ingresos		541.950.000,00

PARTE B: PRESUPUESTO DE GASTOS

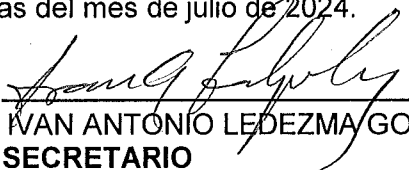
Código del Rubro o Nivel	Nombre del Rubro o Nivel	Valor Adición
2	GASTOS	541.950.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRATIVO	279.852.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	279.852.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.700.000,00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILE	45.000.000,00
2.1.2.02.01.002.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	45.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS	700.000,00
2.1.2.02.01.003.05	MATERIALES DE CAFETERIA	700.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	234.152.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	234.152.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS JURIDICOS	33.647.000,00
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200.000,00
2.1.2.02.02.008.10	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS	150.305.000,00
2.1.2.02.02.008.13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHIC	10.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	262.098.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	262.098.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.000.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS	33.000.000,00
2.4.5.01.03.02	COMBUSTIBLES	1.000.000,00
2.4.5.01.03.06	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	32.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	229.098.000,00
2.4.5.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	27.098.000,00
2.4.5.02.05.01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	27.098.000,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	77.000.000,00
2.4.5.02.08.02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000,00
2.4.5.02.08.03	SERVICIOS DE ASEO	37.000.000,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAL	125.000.000,00
2.4.5.02.09.06	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS	125.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

CUMPLASE

Dado en Santander de Quilichao - Cauca, a los 11 días del mes de julio de 2024.


LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
PRESIDENTE


IVAN ANTONIO LEDEZMA GOMEZ
SECRETARIO

Proyecto: Nansly Lorena Mosquera Ramírez, Líder Presupuesto.
Revisó: Norvey Talaga - Profesional Universitario
Aprobó: Ivan Antonio Ledezma Gomez - Gerente